



EL TELÉGRAFO

DECANO DE LA PRENSA NACIONAL

www.telegrafo.com.ec

US \$ 0,25

MIÉRCOLES

• Edición No. 43.763

Santiago de Guayaquil, miércoles 26 de enero del 2005

2 secciones • 30 páginas

SUPERINTENDENCIA
DE COMPAÑÍAS

EXTRACTO

DE LA ESCRITURA PÚBLICA DE CAMBIO DE DENOMINACIÓN DE LA COMPAÑÍA BIRDIEL S.A., POR LA DE ECOTECNO ECOLOGÍA Y TECNOLOGÍA S.A. Y REFORMA DEL ESTATUTO.

- 1.- ANTECEDENTES.** La compañía BIRDIEL S.A. se constituyó mediante escritura pública otorgada ante el Notario Séptimo del cantón Guayaquil, el 17 de junio de 2001, aprobada mediante Resolución No. 01-G-IJ-0010012 el 30 de octubre de 2001, e inscrita en el Registro Mercantil del cantón Guayaquil, el 3 de diciembre de 2001.
- 2.- CELEBRACION Y APROBACION.** La escritura pública de cambio de denominación social y reforma del estatuto de la compañía ECOTECNO ECOLOGÍA Y TECNOLOGÍA S.A., otorgada el 16 de diciembre de 2004, ante el Notario Quinto del cantón Guayaquil, ha sido aprobada por la Superintendencia de Compañías, mediante Resolución No. 05-G-DIC-0000540 de 21 de enero de 2005.
- 3.- OTORGANTE.** Comparece al otorgamiento de la escritura pública antes mencionada la Abogada Yolanda Nevárez Zurita, en su calidad de Presidente Ejecutivo, de estado civil soltera, ecuatoriana y domiciliada en esta ciudad de Guayaquil.
- 4.- CAMBIO DE DENOMINACION SOCIAL, REFORMA DEL ESTATUTO Y PUBLICACION.** La Superintendencia de Compañías, mediante Resolución No. 05-G-DIC-0000540 de 21 de enero de 2005 aprobó el cambio de denominación social de la compañía BIRDIEL S.A. por la de ECOTECNO ECOLOGÍA Y TECNOLOGÍA S.A. y la reforma del estatuto, y ordenó la publicación del extracto de la referida escritura pública, por tres días consecutivos, para efectos de la oposición de terceros señalada en el Art. 33 de la Ley de Compañías y Reglamento de Oposición, como acto previo a su inscripción.
- 5.- AVISO PARA OPOSICION.** Se pone en conocimiento del público el cambio de denominación social de la compañía BIRDIEL S.A. por la de ECOTECNO ECOLOGÍA Y TECNOLOGÍA S.A. a fin de que quienes se creyeren con derecho a oponerse a su inscripción puedan presentar su petición ante uno de los Jueces de lo Civil del domicilio principal de la compañía, dentro de los seis días contados desde la fecha de la última publicación de este extracto y, además, pongan el particular en conocimiento de la Superintendencia de Compañías. El Juez y/o accionante que reciba la oposición notificará a esta Superintendencia de Compañías, dentro del término de dos días siguientes, juntamente con el escrito de oposición y providencia recaída sobre ella. En el caso de no existir oposición o de no ser notificada en la forma antes indicada se procederá a la inscripción de la referida escritura pública de la indicada compañía; y, al cumplimiento de los demás requisitos legales.
- 6.- REFORMA DEL ESTATUTO.** La reforma del estatuto se refiere a lo siguiente: "ARTICULO PRIMERO: DENOMINACION.- La denominación de la sociedad es ECOTECNO ECOLOGÍA Y TECNOLOGÍA S.A.". Además se reforma el Artículo Tercero relativo al objeto social: ARTICULO TERCERO: OBJETO SOCIAL.- La compañía se dedicará a las siguientes actividades: a) Proveer el servicio de tratamiento adecuado de desechos en todas sus fases, esto es: identificación; caracterización; clasificación; recolección; transportes a través de terceros; almacenamiento del desecho clasificado;..."

Guayaquil, 21 de enero de 2005

Dr. Juan Trujillo Bustamante
INTENDENTE DE COMPAÑÍAS
DE GUAYAQUIL

En. 24-25-26